



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0444-2025-UNJFSC

Huacho, 06 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-024519**, de fecha 28 de marzo del 2025, que contiene el Oficio N° 0057-2025-DRSU-R, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0, sobre "APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025"; Informe N° 010-2025-AP/UPR-OPyP, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Racionalización; Resolución Directoral N° 010-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria; y el Decreto de Rectorado N° 000545-2025-R-UNJFSC de fecha 16 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0444-2025-UNJFSC

Huacho, 06 de mayo de 2025

institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios establece que: *“La Dirección de Responsabilidad social universitaria (DRSU), es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto depende del Rectorado”;*

Que, con Resolución Rectoral N° 0413-2024-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba en su artículo primero APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con consta de: INTRODUCCIÓN; ANTECEDENTES; DIAGNÓSTICO; OBJETIVOS; METAS PRIORITARIAS DE LA DEPENDENCIA; Y, RECOMENDACIONES, que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento del visto, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 el Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita, la aprobación del **“PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025**. Este plan de Trabajo 2025, busca el crecimiento de la población y desarrollo urbano que los profesionales Universitarios y las oficinas especializadas deben complementar para el desarrollo ordenado y legal. (...)”..;

Que, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, que corre adjunto al presente expediente del folio 18 al folio 29, tiene como objetivo: *“Promover la conciencia social y su aplicación en el desarrollo de los pueblos para una mejor calidad de vida y proveer la asistencia técnica necesaria para ser protagonista de alcanzar el desarrollo y un mejor nivel de vida para la ciudadanía. (...)”*

Que, al respecto con Informe N° 010-2025-AP-UPR-OPyP, de fecha 02 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, opina que: *“(...) de acuerdo con el PEI y el POI vigentes; las actividades presentado por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social, perteneciente a la oficina del Rectorado; son concordantes con dichos instrumentos de gestión.. (...)”*.

Que, a folios 16 y 17 corre inserto la Resolución Directoral N° 010-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 14 de abril de 2025, promovido por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la misma que resuelve: **“Artículo 1.- Aprobar el**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0444-2025-UNJFSC

Huacho, 06 de mayo de 2025

“PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025”, de la Dirección De Responsabilidad Social Universitaria – Introducción – Antecedentes – Perspectivas de la RSU en el Perú - Responsabilidad Social Universitaria -Diagnostico – Fortalezas – Oportunidades - Debilidades – Amenazas - Objetivos –Estrategias de Acción - Metas Prioritarias de la Dependencia - Cuadro de Resumen de las Actividades y Tareas de la DRSU; OEI.03-Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria. AEI.03.02-Programas de responsabilidad social vinculado a la formación de pre grado. AO.1 EJECUTAR PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ALINEADA A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO, (académico, investigación y medio ambiente). que consta de 12 numerales que adjunto por separado forma parte de la presente Resolución Directoral. (...)”

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”*; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *“(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”*;

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 000545-2025-R-UNJFSC, de fecha 16 de enero de 2025, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, la Resolución Directoral N° 010-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 14 de abril de 2025, promovida por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en su artículo 1° resuelve lo siguiente:

Artículo 1°. - Aprobar el “PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025”, de la Dirección De Responsabilidad Social Universitaria – Introducción – Antecedentes – Perspectivas de la RSU en el Perú - Responsabilidad Social Universitaria -Diagnostico – Fortalezas – Oportunidades - Debilidades – Amenazas - Objetivos –Estrategias de Acción - Metas Prioritarias de la Dependencia - Cuadro de Resumen de las Actividades y Tareas de la DRSU; OEI.03-Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria. AEI.03.02-Programas de



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0444-2025-UNJFSC

Huacho, 06 de mayo de 2025

responsabilidad social vinculado a la formación de pre grado.
AO.1 EJECUTAR PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
ALINEADA A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO,
(académico, investigación y medio ambiente). que consta de
12 numerales que adjunto por separado forma parte de la
presente Resolución Directoral.

Artículo 2° .- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3° .- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE

con. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL
CADV/SMLS/mysg. –



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025



HUACHO, 2025

REDO: 2025-024519

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: 7FSYA99



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

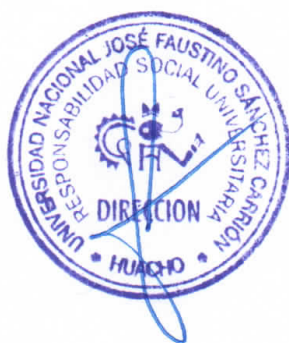
Autoridades UNJFSC

Dr. Cesar Armando Díaz Valladares

Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Dr. Raymundo Javier Hjar Guzmán

Vicerrector Académico - UNJFSC



Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían

Vicerrector de Investigación - UNJFSC

Dr. Pedro James Vásquez Medina

Director de Responsabilidad Social Universitaria - UNJFSC



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA DRSU.

Dr. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez.

COORDINADORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

M(o). Jhon Herbert Obispo Gavino

Coordinador de Formación Académica

M(a). Aida Nerida Falcón Cerna

Coordinador de Investigación

M(o). Miguel Ángel Castañeda Samanamu

Coordinador de Extensión Universitaria

M(o). Pablo Wenceslao Velásquez Guardia

Coordinador del Medio Ambiental

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DRSU.

Tec. Daria Eloya Ugarte Montes

Asistente Administrativo de la DRSU.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Jefe de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria

Mg. Oviedo Aldave Víctor Gerónimo

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales

Ing. Luciano Amador García Alor

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de ingeniería Pesquería

M(o). Ing. José Toledo Sosa

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica

Mg. Luis Félix Torres Feliciano

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación.

Dra. Elsa Silva Castro

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Mg. Gladis Jane Villanueva Cadenas

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Medicina.

Dra. Nelly Norma Tamariz Grados

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Bromatología y Nutrición.

Dr. Renzo Iván Vergara Quiche

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e informática.

M(o). Alex Fidel Torres Calderón

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias.

M(a). Yolanda Emperatriz Maguiña Poma

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de Ciencias Empresariales.

PCC. Héctor Orlando Echegaray Romero

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras.

Mg. Lucero Katherine Castro Tena

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Agraria, e industrias Alimentarias y Ambiental.

M (o). Eugenio Evaristo Andrade Flores

Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

INTRODUCCIÓN

La universidad es responsable de la generación de conocimientos para afrontar los problemas sociales, económicos, ambientales, culturales, entre otros; el compromiso social de la universidad va incluso más allá, así, dentro de la política de calidad tenemos que la Nacional José Faustino Sánchez Carrión Universidad, promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria como un factor transversal que compromete a toda la comunidad universitaria, esto implica la gestión eficiente y eficaz de los impactos: académico, cognoscitivo, social y de gestión, generados por la Universidad en favor de la sociedad.

La Universidad es el centro de creación del saber, la ciencia y tecnología, comparte estas investigaciones a sus estudiantes, también realiza actividades de Responsabilidad Social Universitaria para compartir este conocimiento y coadyuvar con la solución a problemas y necesidades de la población circundante en la Región

El rol de la universidad es desarrollar las funciones de enseñanza, investigación y responsabilidad social, Además de la formación profesional y la investigación, son funciones de la Universidad realizar Responsabilidad Social. Estas se refieren a la función básica a través de la cual se transfiere tecnología y conocimientos, se crea, se desarrolla se difunde la cultura y el arte en los sectores menos favorecidos.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión es el órgano desconcentrado encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de Responsabilidad Social Universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del Estatuto.

“La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, forma profesionales emprendedores, con valores, sentido humanista, científico y tecnológico; comprometidos con la transformación de la sociedad global para el desarrollo sostenible”.

“La inclusión de la RS en las universidades es fundamental para el desarrollo de estudiantes éticos y comprometidos con su entorno, así mismo permite crear una visión más amplia de las necesidades de la comunidad y generar profesionistas capaces de satisfacerlas, causando un impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad de la que depende la máxima casa de estudios”.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

ANTECEDENTES

La Ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades tienen como uno de sus fines “formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, de acuerdo a las necesidades del país” (art. N° 6). Asimismo, define la Responsabilidad Social Universitaria, como:

“La gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión de impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria puesto que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, comprometiendo a toda la comunidad universitaria” (art. N° 24).

Las universidades en el Perú, desde hace varios años, crearon áreas de responsabilidad social que tuvieron distintas denominaciones como por ejemplo proyección social y extensión universitaria. A través de estas áreas se buscaba generar un apoyo a comunidades necesitadas que generalmente se encontraban en zonas urbano-marginales y zonas rurales bajo un enfoque filantrópico, es decir, asistencialista o paternalista. Asimismo, la postura que ha asumido la universidad y aún mantiene, de modo general, es de tipo reactivo porque sobre la base de problemas presentados, se toman decisiones para propiciar la resolución de problemas. Esta orientación debería ir variando en el tiempo para asumir una postura proactiva con énfasis en la preocupación por anticipar o prevenir problemas. Esto no es fácil y está en función de las capacidades de los equipos rectorales de la universidad, de los directivos de responsabilidad social universitaria y la naturaleza de la problemática enfrentada.

PERSPECTIVAS DE LA RSU EN EL PERÚ

Sería ideal que todas las universidades elaboren y difundan periódicamente reportes de sostenibilidad para conocer sus aportes a la comunidad y brindarles un reconocimiento mediante los premios que otorga la Fundación Corresponsables que cuenta con un Comité Técnico formado por expertos en responsabilidad social y sostenibilidad, por ejemplo. Por otro lado, es necesaria la implementación de indicadores de medición del impacto de la RSU en la enseñanza, la investigación, el ambiente y la comunidad los cuales darían la retroalimentación necesaria para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social de las universidades. Finalmente, si el gobierno participara más activamente en el apoyo a las iniciativas de responsabilidad social que propongan las universidades estatales y privadas, se convertiría en un socio estratégico clave en la búsqueda del fortalecimiento de las acciones de RSU, con mirar a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Es el compromiso ineludible que tiene la universidad de extender su influencia y sus acciones sobre la sociedad para cumplir con sus fines. Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de extensión de sus servicios.

Niveles de compromiso de la Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social Universitaria, alcanza a todos los niveles del ámbito de influencia de la Universidad: desde los miembros de la propia comunidad Universitaria hasta las organizaciones públicas y privadas, que se constituyen en partes interesadas.

Por otro lado, el rol del gobierno es importante para desarrollar acciones sociales por parte de las universidades. En este sentido, los gobiernos deberían apoyar las actividades de responsabilidad social universitaria por cuanto las instituciones universitarias ayudan a resolver problemas de comunidades con bajos índices de desarrollo humano. Esto contribuirá a evitar conflictos sociales que afectan a todos los grupos de interés y la imagen del país.

Medios de promoción de la Responsabilidad Social Universitaria

La Universidad está obligada a implementar programas de Responsabilidad Social Universitaria y para ello destina no menos del dos por ciento (2%) de su presupuesto anual y, además crea fondos concursales para este propósito.

El cumplimiento con la Responsabilidad Social Universitaria por parte de la Institución es un requisito más para su acreditación.

Amparado en el Marco legal:

- Constitución Política del Perú 1993
- Ley de Educación N° 28044
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Reglamento General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Plan Estratégico UNJFSC. 2017-2026
- Plan Operativo Institucional.

DIAGNÓSTICO

Análisis de la Responsabilidad Social Universitaria y la Gestión Administrativa

El análisis de las condiciones externas de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria nos permite identificar lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

➤ FORTALEZAS

• Responsabilidad Social Universitaria.

La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

La responsabilidad social universitaria es conjugar las actividades socialmente responsables con actividades de investigación académica. Se puede prever que en la medida que puedan alinearse ambas actividades se espera la generación de sinergias que contribuyan a mejorar la investigación y la responsabilidad social de nuestra universidad.

La nueva ley universitaria Ley 32220, establece que “la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.

Medios de Promoción de la Responsabilidad Social Universitaria.

Cada Universidad promueve la implementación de la Responsabilidad Social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de Responsabilidad Social, la creación de fondos concursales para estos efectos.

El proceso de Acreditación Universitaria hace suyo el enfoque de Responsabilidad Social y lo concretiza en los estándares de Acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

➤ OPORTUNIDADES

- a) Crecimiento de la población y desarrollo urbano que los profesionales universitarios y las oficinas especializadas deben complementar para un desarrollo ordenado y legal.
- b) La sociedad humana es de naturaleza social y establece para ello coordinaciones conducentes a políticas de crecimiento por decisión de los mismos pobladores y lo cual la Universidad debe asistir como oportunidad para orientar el desarrollo de vastos sectores de la población.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

- c) Capacitaciones, a través de talleres, seminarios, conferencias y charlas dirigidas a la comunidad Faustiana y público en general. Se brindan también capacitaciones a empresas y organizaciones, para lo cual puede solicitar la asistencia de un representante.
- d) Los nuevos profesionales formados tendrán un perfil de Responsabilidad Social por lo cual se logrará con efectividad una nueva relación de trabajo para el desarrollo común y lograr así el desarrollo social.

➤ DEBILIDADES

Insuficiente Presupuesto Público Los montos asignados no valorizan lo necesario para una efectiva y permanente actividad y presencia en las comunidades y para dar el apoyo necesario para el desarrollo de la sociedad.

➤ AMENAZAS

Reflexión equivocada de algunas Instituciones Públicas y Privadas

Existen las competencias de liderazgo entre las instituciones por su grado de acercamiento a la población siendo los actores políticos los más interesados en que la Universidad no llegue a la ciudadanía.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover la conciencia social y su aplicación en el desarrollo de los pueblos para una mejor calidad de vida y proveer la asistencia técnica necesaria para ser protagonista de alcanzar el desarrollo y un mejor nivel de vida para la ciudadanía.

Objetivo específico:

Cumplir con el desarrollo de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria, programadas en el Plan de actividades del 2025, haciendo evaluaciones continuas sobre la participación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria de las Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Estrategias de acción

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, presenta como estrategia a corto plazo el desarrollo de programas dirigidos exclusivamente a mejorar ejes ubicados en sectores como Salud, Nutrición, Educación, Investigación, Producción y Medio ambiente.

METAS PRIORITARIAS DE LA DEPENDENCIA

Difusión a través de medios de comunicación la labor de Responsabilidad Social Universitaria, asimismo, poner a disposición de la población los programas de: Enseñanza continua (Talleres, cursos, charlas, Encuentros, exposiciones para fomentar la generación de incubadoras y sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente, difundir el arte y cultura, Campaña de salud,





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

campeonato deportivo con proyección externa (Comunidad) e interna (Inter facultades) de la Universidad, etc.

Planificación, ejecución y evaluación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, bajo la metodología de Aprendizaje – Servicio y proyectos RSU, desarrollados de manera presencial, logrados en un 100%.

CUADRO RESÚMEN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS DE LA DRSU. 2025

OEI.03-Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.

AEI.03.02-Programas de responsabilidad social vinculado a la formación de pre grado.

AO.1 EJECUTAR PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ALINEADA A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO, (académico, investigación y medio ambiente).

AO.2 Informe semestral de asignaturas programadas en el plan curricular y vinculado a responsabilidad social

Programas de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad



ACTIVIDADES	MESES												COSTO S/.	METAS DE ATENCIÓN
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración de Plan de Trabajo 2025 DRSU	X	X											S/C	5
Vacaciones Útiles Faustinas 2025, Básquet, Fútbol, Teatro, Canto, Guitarra, Cajón	X	X											3,600.00	400
Taller de habilidades blandas Charla sobre Estrés, la salud mental y prevención de la violencia.						X				X			S/C	100
ELABORACION: de las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria			X										S/C	7
Charla sobre Residuos plásticos					X				X				S/C	80
Campaña Integral de Salud para la Comunidades: en Nutrición, Consultoría Jurídica, Estética Personal.					X				X		X		S/C	500
Charlas de orientación vocacional para los estudiantes de los últimos grados de EBR.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/C	800
Planificación y Coordinación de la elaboración de proyectos de pre inversión a nivel de perfil técnico con el Docente a cargo de la asignatura DE WORKSHOPDESING OF HYDRAULIC WORKS-URSU. Fac. Ing. Civil						X					X		S/C	5
Elaboración de los proyectos de pre inversión a nivel de perfil técnico-URSU.FAC. Ing. Civil					X					X			S/C	5
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES (15 TOLDOS)				X									S/. 20,000.00	5

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE MANERA PERMANENTE PARA LA SOCIEDAD.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Campaña de sensibilización sobre lavado de manos y manipulación, conservación de alimentos.						X				X			X	S/C	150
Desarrollo del mini curso, desarrollado por la Facultad de Ingeniería Civil						X				X			x	S/C	120
• JORNADAS ECOLÓGICAS (arborización-Santa María, Hualmay, limpieza de playa Hornillos, • Limpieza playa chorrillos de Huacho-FCE								X	X				X	S/C	180
Charla: actividad física, Nutricional, hábitos de alimentación, nutrición en las Instituciones Educativas. para estados de vida saludable dirigido a las I.E.						X				X			x	S/C	110
Proyecto Diseño e Instalación de un Módulo de Riego por goteo-2025-I -COCHACAYA									X					S/C	50
Capacitación sobre IA a los docentes de la FCE.										X				S/C	70 DOCENTES
Charla Sobre El Estrés y Salud Mental y ocupacional en los Estudiantes, docentes y personal administrativos y de servicio de las I.E. URSU-FCE.								X					X	S/C	90
Expo Feria de Emprendimiento ejecutado por los estudiantes de la FCE.													X	S/C	1,000-ESTUDIANTES
Capacitación: Al personal del Kiosco de la Facultad sobre educación ambiental y sensibilización (Consumo responsable y Conservación)						X								S/C	1,000 ESTUDIANTES
Uso eficiente del agua-FAC QUIMICA						X							X	S/C	80
Charla en Educación Ambiental dirigido a los estudiantes de las I.E. FAC. AGRARIA						X			X				X	S/C	150
Campaña de siembra de Biohuertos escolares - FAC. AGRARIA													X	S/C	50

AEL.03.02-Programas de responsabilidad social vinculado a la formación de pre grado.

AO.1 EJECUTAR PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ALINEADA A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO, (académico, investigación y medio ambiente).

	ACTIVIDADES	MESES												COSTO	METAS
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
EJECUTAR PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ALINEADA ACADÉMICA	Taller de sensibilización en gestión de la RSU para las facultades de la UNJFSC							X				X		S/C	100
	Divulgación sobre la importancia de RSU (Redes Sociales, videos, periódico mural)				X							X		S/C	50
	Elaboración de la Directiva General de RSU					X								S/C	12
	Campaña Integral de Salud para la Comunidad en General en Nutrición y Consultoría					X				X				S/. 5,000.00	600



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Dirección RSU



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

INVESTIGACIÓN	Jurídica, Estética Personal, (explanada universitaria)															
	Charla Sobre Estrés Salud Mental dirigido a los estudiantes de pre grado, docentes y administrativos en la comunidad universitaria						X				X			S/C	100	
	Reforzamiento académico (matemáticas, física y estadística) I, II, III Y IV Ciclo.				X	X			X	X				S/C	150	
	EXPOFERIA FAUSTINIANA (exposición de la oferta académica de todas las escuelas profesionales y de los servicios que brinda la universidad)						X				X			S/ 20,000.00	700	
	Formación de emprendedores con conciencia social				X					x				S/C	80	
	PROYECTO Red socioemocional universitaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/C	200	
	Generación de incubadoras empresariales: charlas, talleres y capacitaciones				x		X				x		x	S/C	150	
	Campaña de limpieza en el campus universitario			X					X					S/C	400	
	Campaña de arborización interna de la UNJFSC (5 de junio por el día del medio ambiente).						X							S/C	500	
	Campeonato interinstitucional interno y externo de fútbol y vóley									X	X			S/C	80	
MEDIO AMBIENTE	Voluntariado Estudiantil					x					x			S/C	90	

RECOMENDACIONES

Para un cumplimiento eficaz y eficiente de las metas planteadas se requiere el trabajo en equipo de las Dependencias involucradas y la coordinación necesaria para el éxito del Plan Anual presente.

Atentamente,



Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PJVM/deum.